



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 027-2024-SG/TC

Lima, 09 de octubre de 2024

VISTA

La comunicación de la Presidencia del Tribunal Constitucional del 3 de octubre de 2024; la Resolución de Secretaría General 024-2024-SG/TC de fecha 2 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Oficio 149-2024-SG/TC de fecha 20 de mayo de 2024, el Secretario General informó al Presidente del Tribunal Constitucional que en la reunión sostenida con los funcionarios de las áreas de la oficina de Gestión y Desarrollo Humano y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha detectado un error en la emisión de la Resolución de Secretaría General 032-2024-SG/TC, en la cual se otorga licencia sin goce de remuneraciones al servidor Joel Martín Oyarce Calderón; tomado conocimiento, la Presidencia del Tribunal Constitucional, con proveído de fecha 21 de mayo de 2024, dispuso a la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios inicie el proceso administrativo que corresponda y se establezca las responsabilidades pertinentes con el que se generó el expediente 108 de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos;

Que, con Oficio 068-2024-ST-PAD/TC la secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, servidora Marybel Patricia Lugo Palmadera, puso en conocimiento de la Secretaría General el Informe de Precalificación 10-2024-ST-PAD/TC con el que recomienda el inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra la servidora Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales;

Que, con Oficio 271-2024-SG/TC de fecha 19 de septiembre de 2024, el Secretario General, servidor Alberto Boris Che-Piú Carpio solicitó ante la Presidencia del Tribunal Constitucional su abstención de participar como órgano instructor, toda vez que, se encuentra entre los servidores investigados en el presente caso incurriendo en la causal prevista en el numeral 4 del artículo 99 del TUO de la Ley 27444;

Que, con comunicación de la Presidencia del Tribunal Constitucional de la fecha se aceptó la abstención planteada por dicho servidor y con ello se dispuso la designación del servidor Berly Javier Fernando López Flores, Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, como secretario técnico Ad Hoc para actuar como órgano instructor en el expediente 105 de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos respecto de la investigación realizada contra la servidora Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales, la cual se efectivizó mediante Resolución de Secretaría General 024-2024-SG/TC de fecha 2 de octubre de 2024;

Que, con Carta de fecha 2 de octubre de 2024 servidor Berly Javier Fernando López Flores ha solicitado su abstención para actuar como órgano instructor en el referido caso por diversas razones, en las que se destaca el que se encuentra siendo investigado, junto con la servidora Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales, en el caso 108 de la ST-PAD con motivo del Informe Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad el cual se mantiene aún en trámite;

Que, con proveído de la Presidencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de octubre de 2024 se aceptó la abstención planteada por dicho servidor y con ello se dispuso la designación del servidor





Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 027-2024-SG/TC

Flavio Adolfo Reategui Apaza, Secretario Relator, como secretario técnico Ad Hoc para actuar como órgano instructor en el expediente 105 de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos respecto de la investigación realizada contra la servidora Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Secretaría General 024-2024-SG/TC de fecha 2 de octubre de 2024.


ARTÍCULO SEGUNDO. – Aceptar, por disposición de la Presidencia, el pedido de abstención formulado por servidor Berly Javier Fernando López Flores, en su condición de órgano instructor, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.


ARTÍCULO TERCERO. – Designar, por disposición de la Presidencia, al servidor Flavio Adolfo Reategui Apaza, Secretario Relator como órgano instructor del Procedimiento Administrativo Disciplinario en el expediente 105 de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos respecto de la investigación realizada contra la servidora Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer que la servidora Marybel Patricia Lugo Palmadera, en su condición de secretaria técnica del Procedimientos Administrativos Disciplinarios remita el expediente 105 de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos y todos los actuados, al servidor Flavio Adolfo Reategui Apaza, para que se avoque al conocimiento de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar la presente resolución a los servidores Berly Javier Fernando López Flores, Flavio Adolfo Reategui Apaza, Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Regístrese y comuníquese.



 ALBERTO CHE-PIÚ CARPIO
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL